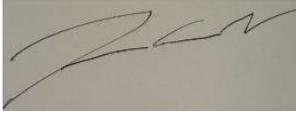


Rad.103/022

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, para resolver sobre su reanudación.

Manizales 17 de julio de 2023



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00103 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Toda vez que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes se encuentra vencido, de conformidad con lo declarado en auto del 10 de marzo de 2023, se ordena la reanudación del mismo al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.121 fijado el 24 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56256902967a381f2d7c1322e89579c8f1524819f37ffb4ffbe45218fed26f46**

Documento generado en 21/07/2023 04:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>